

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LEÓN

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Cándido López Folgueira, hijo de Pedro y de Concepción, nacido en Puerto Marín y vecino que fue de Folgoso de la Rivera, de donde se ausentó al iniciarse la Guerra de Liberación en el año 1936 de su domicilio en Fabero. Insta dicho procedimiento su esposa, doña Florinda García Vega, vecina actualmente de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—1.158 E.

LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital de Lérida y su partido, que en este Juzgado, y con el número 13 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre de don Rosendo Rue Bodet, sobre declaración de fallecimiento de don Modesto Rue Bodet, soltero y vecino de Alcoletge, natural de dicha localidad y nacido el día 28 de septiembre de 1910, donde tuvo su último domicilio en la calle Lérida, número 9, el cual fue incorporado al Ejército republicano durante la última guerra, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad sesenta y un años y era hijo de Manuel y de María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Lérida a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Letrado, Miguel Gil Martín.—784-C.

y 2.º 23-2-1972

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 408 de 1970, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez Gil, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en Santa Ursula, 5, Alcalá de Henares, representado por el Procurador señor Navarro Ungría, contra don Francisco Pérez Cámara, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, calle Apolo, 1, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a

la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haberse declarado sin efecto el remate que se celebró el día ocho de julio pasado, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

•En Madrid.—Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa en esta capital, y su calle de Apolo, 1. Se compone de recibimiento, formado por un pasillo y vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro dormitorios; ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la caja de la escalera; derecha, con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; fondo, cuarto segundo izquierda del portal recayente a la carretera de Aragón, y por la espalda, con calle de Apolo, piso segundo izquierda y caja de escalera de la casa a que pertenece este piso. Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centésimas por ciento, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, tercera planta, el día veintitres de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, el Secretario, José Luis Viada.—1.201-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 445/70, se sigue procedimiento a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De las Alas, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra don Andrés Salvador Rodríguez y su esposa, doña Emilia Muñoz Herrero, en reclamación de un préstamo hipoteca-

rio, en el que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta en quiebra, nuevamente, por término de veinte días, primera vez y precio de setenta mil pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.º Se tomará como tipo para la subasta el de setenta mil pesetas por la indicada finca que se describirá.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

4.º Que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada.—Piso vivienda de la planta baja de la casa en término municipal de Madrid, calle Angel Ripoll, 1, con la vuelta al Camino Viejo de Leganes, 128, provisional. Está situado a la derecha del portal y caja de escalera y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y linda, al frente, portal y caja de escalera; derecha, entrando, calle Angel Ripoll, a la que tiene tres huecos de ventana; izquierda, con patio, al que tiene una puerta de salida y dos ventanas, y fondo, medianería de la casa número 3 de Angel Ripoll. Se le distingue con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de la hipoteca a favor del Banco al tomo 463, libro 221, Carabanchel Bajo, folio 40, finca 17.799, inscripción 2.º

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1972. El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—450-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 462 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Rafael Carvajal Palomo, hoy doña Dolores Carvajal Herrera, nueva dueña de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca hipotecada:

•Piso bajo centro derecha de la casa sita en Ferraz, 37 y 39. Linda, al Este, con el cuarto bajo centro izquierda; al

Sur, con el frontón Rosales; al Oeste, con la casa número 39 de la misma calle, y al Norte, con el hueco de escalera y la tienda bajo derecha. Se compone de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño completos. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros cuadrados, incluidos los gruesos de muros de la finca.

Inscrita la hipoteca del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, hoy número 4, al tomo 1.243, libro 212 de la sección 2.ª, folio 65, finca número 5.564, inscripción 3.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—451-1.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gilmartin Herranz, asistida de su marido, contra doña Soledad Simón Rodríguez y su marido, don Mauricio Llorente Lobo, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Piso segundo, centro, escalera exterior, situado en la planta segunda, en la parte centro delantera, de la casa señalada con el número 6 de la calle de Sombrerera, en esta capital. Tiene cuatro huecos en su parte interior, uno de ellos por donde tiene su entrada y además dos balcones a la calle de Sombrerera. Consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina y W. C. Y linda: Por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con el piso segundo izquierda; por el fondo, con la calle de Sombrerera; por abajo, con el piso primero centro, y por arriba, con el piso tercero centro. Mide una superficie aproximada de sesenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente, en el total valor de la casa, de tres enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el tomo 1.193, libro 713 de la sec-

ción segunda, folio 216, finca núm. 28.424, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril de mil novecientos setenta y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, a las once horas de su mañana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—457-3.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, por providencia de este día, ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de la Empresa «Transstermos GmbH», contra «Madrid Import Export, Sociedad Anónima (Madimex)», sobre reclamación de quinientas cincuenta y seis mil ochocientos doce pesetas con cinco céntimos, importe del principal, intereses legales y costas, y conferir traslado de la misma a la demandada, emplazándola para que dentro del término de nueve días inapropiables comparezca en los autos personándose en forma, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndola saber que las copias estarán a su disposición en la Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines acordados a la demandada «Madrid Import Export, S. A.» (Madimex), cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firma y sello en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—459-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/70, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones», con «Inmobiliaria Alcalá, S. A.», en los que por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca rústica.—Sita en el término municipal de Rosas, en el paraje «Morisca», de extensión superficial 10 hectáreas 71 áreas 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte dividida de esta finca que se adjudicó a la «Compañía General del Sur»; al Sur, con el mar; al Este, con Teodoro Pedro Pi, y al Oeste, con Enrique Zoeller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.704, libro 71 de Rosas, folio 9, finca 3.587, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ochocientos veintidós mil ciento quince pesetas con veintidós céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—456-3.

MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 169 de 1971 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Financiera Manresana, S. A.», contra don Jaime Santamaría Bacardit, en los que por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente sacando a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Primer lote.—Una pieza de regadío sita en el término de Suria, nombrada «Huerto del Camino Real», de cabida, según títulos, cuatro cuartanes, equivalentes a nueve áreas ochenta y siete centiáreas, si bien en realidad tiene una superficie de trece áreas cincuenta y seis centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda a Oriente con camino de Roque Planell, y a Poniente y Norte, de los huertos; a Mediodía, con tierras con el camino del Molino o camino de los huertos.

Le pertenece en inscripción del Registro de la Propiedad del Partido al tomo 699, folio 28 vuelto, finca 565 duplicado. Valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno, sito en Suria y punto titulado «La Carretera», que tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, sobre la que se halla construido un edificio destinado a garaje; linda en junto, al Sur, frente, con calle de los Mártires, número 71; Norte, detrás, con porción segregada y vendida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y Este, derecha, avenida del Caudillo, y Oeste, con dicha Caja de Pensiones.

Inscrita al número 1.045 de finca, tomo 939, folio 206.

Valorada en quinientas setenta mil pesetas.

Tercer lote.—Una porción de terreno, situado en el término de Suria, calle González Solesio, número 59, de extensión después de una segregación, ciento setenta metros ochenta y cuatro decímetros

trece centímetros cuadrados, sobre el que se halla construido un edificio dedicado a garaje, compuesto solamente de planta baja y que lo ocupa casi en su totalidad; linda, en junto, al Oeste, calle González Solesio; Sur, con porción segregada y vendida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; Norte, casa Vilanova, y Este, con la misma Caja de Pensiones.

Inscrita al tomo 959, folio 41, finca 1.066. Valorada en quinientas setenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, para cada uno de los lotes, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—El Juez, Antonio Doñate.—1.183-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1971, José Manuel Pedreño Martín.—(4.469.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 106 de 1970, José Hijano Jiménez.—(4.468.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1950, Pedro Ruiz Bustamante.—(4.502.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 93 de 1967, Luis Peña García.—(4.514.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1971, Alfredo Seba Ginés.—(4.503.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Juan García Cabello, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Albolote (Granada), con domicilio actual en Francia, 10 Rue du Stade

1 Le Haillan, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en la plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 25/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndosele que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga a de que inerte valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido la presente, que firmo en Ocaña, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario —V.º R.º: El Juez Comarcal.—4.730.

Se cita por medio de la presente al denunciado en el juicio de faltas número 160/71, Angel López García, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, hijo de Elías y de Serafina, que se encuentra en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Salvatierra (Vitoria), en el el restatutante «Otegui», para que el día 18 de marzo de este año, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado Comarcal, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, con apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arganda del Rey a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—4.723.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a economato minero en Almadén (Ciudad Real).

El presupuesto de contrata asciende a 5.419.451,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Contratación del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, paseo de la Castellana, 18, quinta planta (Madrid).

Fianza provisional: 110.641 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos 2, 3, 4 y 5.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en

letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser presentadas en las oficinas centrales del Consejo en Madrid (paseo de la Castellana, 18, quinta planta), todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, durante un plazo que terminará una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del citado Consejo de Administración, a las doce horas del quinto día hábil, contados desde el siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y en las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B,

en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública. (Artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado.) También mediante aval constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.—Documento nacional de identidad de la persona que suscribe la proposición.

6.—En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.